

da uno de los actos de provisión de puestos de trabajo y convocatoria para su cobertura, a que se refiere el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 2 de febrero de 1988, para adscripción de dos limpiadorás/es a puestos de «Ayudante limpiador».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5754

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Carlos Cano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Teniente General JEME, que transmitía escrito del Excmo. Sr. General Director de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 26 de abril de 1988, denegando abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 326 de 1988.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5755

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan M.<sup>a</sup> Manzano Hernández por sí y, en nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de Comisiones Obreras de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de acuerdos y desviación de poder contra todos y cada uno de los actos de provisión de puestos de trabajo y convocatoria para su cobertura, a que se refieren los acuerdos del Ayuntamiento de Archena sobre cobertura de los siguientes puestos: 1 conserje para oficinas municipales; 1 conserje para el mercado de abastos; 1 conserje enterrador del Cementerio Municipal; 1 cabo de policía municipal; 5 guardias de policía municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 327 de 1982.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5756

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Juan M.<sup>a</sup> Manzano Hernández, en su propio nombre y representación del Sindicato Regional de Administración Local de Comisiones Obreras de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de acuerdos y desviación de poder contra todos y cada uno de los actos sobre procedimiento de aplicación del nuevo sistema retributivo (a que se refiere entre otros, el acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 26 de febrero de 1988) de funcionarios por el Ayuntamiento de Moratalla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 370 de 1988.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5757

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de la Compañía Telegónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres liquidaciones practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cehégín, expedientes número 96/87; 97/87 y 138/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley re-